



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única, de la Dra. Claudia Alejandra Verna, hace saber en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ De La Iglesia Orlando s/ Concurso Especial", Expediente 58389, que el Martillero Héctor Osvaldo Redivo, Col. 1217 F° 269 T° III, subastará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros sito en la calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca, donde estará su bandera; 1°) Un inmueble ubicado en la calle J.B. Maciel N° 717 de Cnel. Dorrego que responde a la siguiente Nom. Catastral: Circ. I Secc. A, Manz. 32, Parc. 5-d, Partida 5504. Matríc. 1706 Sup. 300m2. Base \$ 95.354,80. Ocupado por el Sr. Orlando De La Iglesia en carácter de propietario, con horario de visitas el 25/02/2011 de 11,00 a 11,30 hs. 2°) A las 11,30 hs. 2 galpones; Un galpón, ubicado en la calle Belgrano y Euskadi; Nom. Catastral Circ. XVII, Secc. A, Manz. 87-j, Parc. 13-a, Matríc. 113, Part. 2622. Sup. 2140m2. y Un galpón bastante deteriorado ubicado en la calle Belgrano entre la ex 36 hoy Euskadi y 34; Nom. Catastral Circ. XVII, Secc. A, Manz. 87-j, Parc. 12, Matríc. 114, Partida 2699, Sup. 360m2, Base \$ 63.570; ambos galpones se subastan juntos y se pueden visitar el 25/02/2011 de 11,30 a 12,00 hs. están ocupados por el Sr. Edgard Zucoli en carácter de inquilino. Todos estos inmuebles están ubicados en Cnel. Dorrego Partido del mismo nombre. Condiciones de Venta: Señal 10%, 1% Sellado de Boleto Comisión 5% más adicional de Ley 7.014, 1 por mil adicional de la comisión asignada al Martillero, a cargo del comprador y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio del Juzgado. Se manifiesta la existencia de deudas por impuestos inmobiliarios, tasas municipales y servicios sanitarios. Deja constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, serán a cargo del comprador. No se autoriza la compra en comisión del bien objeto de la subasta (Art. 3936 inc. del C.C.) IVA Responsable no inscripto. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.043 / feb. 10 v. feb. 14

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. C. N° 1 de Morón, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra Mónica Cacciatore, Autos: "Bidese de Cuoghi Tresesa y otra c/ Corbella, Rodolfo Adrián s/ Ejecución Hipotecaria Expte. 53554 hace saber que el martillero Aldo Trusso col. N° 3 C.M.Y C-P. La Matanza CUIT 20-05600455-7, EL 28 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 9,30 HS., en Rivadavia 17.931 de Morón (col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el Inmueble sito en Calle Conesa N° 5606 esq. Lavalle, de Bilinghurst Partido de San Martín Prov. de Buenos Aires designado según título lote 1 A de la Manzana 19, su lote de terreno mide 10,30 m N.O., 14,32 m N.E., 4,24 m N., 17,32 m S.O. y 13,30m S.E., Sup: 225,86m linda N.O. Calle Conesa, N.E: Calle Lavalle, Ochava N, Intersec. de ambas Calles, SO. Lote 1B y SE pte. lote "b" Nom. Cat: Circ: III, Sec.: U, Manz.: 19. Parc.: 1 a, Matrícula 41953. Partida 80231, Ocupado por Javier D' Adamo, Solange Champonnois y 1 hija menor de edad en carácter de propietarios. Visitas: 26/02/2011 de 9 a 10 hs. bajo responsa-

bilidad de la parte demandada. Base: U\$S 28.321,24. Señal: 10%. Comisión: 3% c/p más aportes Ley 7.014, Sellado 1% en efectivo. Se hace saber el saldo del precio se deberá abonar dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El adquirente deberá librar Mandamiento de Posesión dentro de los 10 días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del Inmueble. Para poder ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo, el dinero en efectivo o cheque certificado de la suma comprensiva de señal, comisión y sellado de boleto del monto establecido como base para la subasta. Deudas: ARBA: \$ 9824,50.- al 7/01/09, Muni.: \$ 3165,17.- al 3/06/09 Aysa: \$ 950,09.- al 2/11/2010.- Teresa Bidese de Cuoghi DNI 93.142.130 (Actora) y Rodolfo Adrián Corbella DNI 16.353.116 (Demandada) Morón, 29 de diciembre de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 60.073 / feb. 10 v. feb. 14

JAVIER G. QUINTANA

POR 5 DÍAS - El juzg. en lo Civil y Comercial N° 2, de San Isidro comunica en autos "Castro Andrés Efraín s/ Quebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes" (Expte. N° 68544 reservado), que el martillero Javier G. Quintana, rematará EL DÍA 3 DE MARZO DE 2011, A LAS 10,00 HORAS en Alte. Brown 160, de San Isidro, la propiedad sita en la calle Bulnes entre Tomas de Anchorena y María B. de Cazón, de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado según plano como lote 7 de la manzana 38. Sup.: 232,10m2. Matrícula: 11787. Nom. Catas.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 169, Parc. 7. Informa el señor Oficial de Justicia que fue atendido por el Sr. Andrés Efraín Castro, D.N.I. 4.607.566, quien manifiesta que es propietario hace 30 años y que se trata de un galpón/deposito que explota como herrería, con local al frente con baño y deposito u oficina, y vestuario con baño. Informa el martillero que se trata de de un Galpón de 10 metros de frente por 20 metros de fondo con portón de 5mts. x 4 mts., al frente oficina con baño y local a la calle con baño. Todo en buen estado de conservación. Deudas: Municipales al 15/06/2010 \$ 16.066,24; Rentas al 15/06/2010 \$ 4.439,50; Aysa al 15/06/2010 \$ 7.925,12. Base \$ 200.000. Señal 20%. Comisión 5% + aportes de ley (Art. 54, IV Ley 14.085). Sellado 1%. La venta se efectuará al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. El saldo de precio será depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de remate, debiendo ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581/2 CPCC. Los interesados a participar de la subasta deberán acreditar identidad antes de ingresar al salón, firmar el libre pertinente. Visitar: 28/02/11, 1 y 2 de marzo de 2011, en el horario de 09:00 a 12:00 horas. San Isidro, 30 de diciembre de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

C.C. 1.036 / feb. 10 v. feb. 16

VICENTE ROBERTO DI TOMMASO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora integrado por la doctora Rosa María Caram de Allende -Jueza- comunica que en los autos "Consortio de Propietarios sito en Benavidez N° 156 c/ Martín Francisco s/ Ejecutivo", el Martillero Vicente Roberto Di Tommaso, subastará el 50 % (Cincuenta por ciento) indiviso EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 09 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros, ubicado en la calle Portela 615/625 de la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, un Inmueble que se individualiza con el certificado de Dominio de Fs. 267/271, sito en la calle Benavidez N° 156, piso 7°, Dpto. "A", de la Ciudad de Monte Grande; al mejor postor y con la base de pesos ochenta mil \$ 80.000. Según Fs. 391. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: B; Qta.: 33; Manz.: 33d; Parc.: 6 A; Sub-Parc.: 38; Partida 030-166694; del Partido de Esteban Echeverría. El bien según surge de mandamiento de constatación del 27 de agosto de 2010 (fs. 383), se encuentra ocupado por el señor Miguel Luis Escobar, su concubina Mónica Ángela Lacocón y la hija de ella. Exigiendo de quien resulte comprador abonar en el acto de la firma del boleto, como señal el 30 % del precio con más el 1 % del sellado fiscal y los honorarios del Martillero que se fija en el 3 % para cada una de las partes más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, (Ley 14.085), todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. No pudiendo ceder y/o transferir el respectivo Boleto de Compraventa a terceras personas. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cód. Proc.) El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 de CPC. Deudas denunciadas en el expediente: ARBA: \$ 2.205,10 al 02 de junio 2009 (fs. 285); Municipalidad de Esteban Echeverría: \$ 6.146,26 (Valor con Recargo) al 10 de junio de 2009 (Fs. 280); Cloacas, Agua Corriente y Gas: Las deudas fueron canceladas por parcela de origen al 12 de mayo de 2009 (Fs. 278); Expensas: \$ 15.163,84 al 20 de mayo de 2009 (Fs. 282). Visita por dos días (fs. 393), días 14 y 15 de febrero de 2011 de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Banfield, 3 de febrero de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Abogada Secretaria.

L.Z. 45.069 / feb. 11 v. feb. 15

JULIETA EDITH RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de La Plata, hace saber en los autos "Di Virgilio Donato Salvador c/De Lorenzo Alicia Beatriz y Ot. s/ Cobro Ejecutivo de alquileres. Expte. 3507/04", que la Martillero Julieta Edith Rodríguez (Col. 6406) (011-15-67916406), rematará EL 22 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 9:00 HS., en la sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial N° 23 (calle 13 e/ 47 y 48 La Plata), el 75% del inmueble ubicado frente a la calle 74 N° 32 entre 119 y 120, ciudad y partido de La Plata. Prov. de Buenos Aires. Catastro: II-C; Qta. 44 - Mza. 44.a -P 30b - Partida 055-088193. Matrícula 239709 (055). Ocupado por demandado. Base \$ 14.937. Señal 30%; Comisión 2% cada parte; Sellado del Boleto 1%, todo en dinero en efectivo (Pesos). Saldo a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 133 del CPC. Compra en

comisión: denunciar comitente, ratificar en plazo de 5 días en juzgado bajo apercib. de tenerlo como adjudicatario. El inmueble reconoce deuda por impuestos, en expediente. Gastos de estado parcelario de corresp. a cargo del comprador.- Arts. 50 y 51 L. 10.707 (Art. 6 Dec. 1736). Visitas 16, 17, 18 de febrero de 2011 de 10 a 11 hs. Laura M. Larumbe (Juez). La Plata, 7 de febrero de 2010. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.456 / feb. 11 v. feb. 15

AMÍLCAR DARÍO VIOLA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secret. Única, a mi cargo, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica que en autos "Duque, Pedro Antonio s/ Quiebra s/ Concurso especial (Inmuebles Tigre)", Expte. Nº 57.083, el Martillero Amílcar Darío Viola (Col. S. I. 514, Lº 1, Fº 172) rematará EL 4 DE MARZO DE 2011, A LAS 9.30 HS., en el Salón de Subastas del Col. de Martilleros de S. Isidro, calle Alte. Brown Nº 160, de San Isidro, el 100% de los bienes cuya nomenclatura catastral son Circunscripción II. Sección F, Manzana 166, Parcela 5 "b", partida 10053-0, Matrícula 2126, del Partido de Tigre, y Circunscripción II. Sección F, Manzana 166, Parcela 7 "b", partida 10051, Matrícula 2019, del Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires (según decreto de subasta fs. 18), juntamente con el 100% de los bienes cuya nomenclatura catastral son Circunscripción II. Sección F, Manzana 166, Parcelas 7 "d", 7 "e" y 7 "c", partidas 53916; 53917 y 53915 respectivamente y, matrículas 2020, 2021, y 2022 respectivamente, todos del partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires (los cuales se rematan en block con los anteriores, según decreto de subasta de fecha 18 de diciembre de 2008 a fs. 14 / 16 de los autos "Duque, Pedro Antonio s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes - tres lotes Tigre"-, Expediente Nº 64.275, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría).- Designación, medidas, linderos y superficies (según títulos de fs. 44/48 y 50/52): Parc. 7 "b": Ubicado en Pdo. Tigre, prox. a Estación Bancalari, con frente calle Triunvirato, desig. Según plano: 57-31-51, como lote letra "C", el que era parte del lote uno de la manz. 230, Mide 30 ms de fte. al SO, 47,50 ms de fondo en su costado al SE, y en el costado NO mide, a partir de la línea del frente y en dirección al NE 20 ms, en cuya terminación en dirección al NE mide 7,50 ms, al final de éstos y en direcc. al SE 13 ms y luego al NE 20 ms hasta unirse con el contrafte. que mide 37 ms. Sup. 1.715 m2. Linda por su fte al SO calle Triunvirato; al NO lote "d" y lote "b" y parte del lote "a", todos de su mismo plano, al N con parte de los lotes 4 y 9 y al SE con lotes 2 y 3.- Parc. 5 "b": Ubicado en localidad de Don Torcuato, Pdo. Tigre, frente a calle Camacué e/ Triunvirato y Blandengues. Desig. según plano 57-116-67, como lote cinco-b de la manz. 166. Mide 15 ms de fte. por 40,50 ms de fdo. Con sup. de 607 ms 50 dms. cdos; linda por su fte. al SE calle Camacué, por su Contrafte, al NO con más terreno de su mzana; por cost. al NE con parc. 4 y por su otro cost. al SO con lote 5 "c" y cfte. del lote 6 "e", Pcelas 7 "d", 7 "e" y 7 "c" (cuya subasta corresponde a "Duque, Pedro A. s/ Quiebra s/ Inc. Realiz. Bienes- tres lotes Tigre): 3 lotes de terreno contiguos a Parc. 7 "b", desig. s/ plano citado en dicha pcela. con las letras "a", "b" y "d". Miden y lindan: Lote "a": Fte. a calle Triunvirato esq. calle Ombú. Mide: 9 ms de frente al SO; 4,24 ms en su ochava que mira al O, 24,50 ms. en su otro fte. al NO; 27,50 ms al SE y 12 ms al NE. Superficie: 325 mts, 50 dms. cdos. Linda por su fte. al SO calle Triunvirato, en su otro fte. al NO con calle Ombú, antes F, al SE, con lote "d" y parte del lote "e", y al NE con parte lote "b".- Lote "b": Fte. calle Ombú, antes F; Mide 20 ms de fte. al NO por 25 ms de fondo. Sup. 500 m2. Linda: al NO con calle F (hoy Ombú), al SO con lote "a" y pte. Lote "c"; al SE con pte. Lote "c" y al NE con pte. lote 9.- Lote "d": Fte. calle Triunvirato. Mide 20 ms de fte. al SO por 20 ms de fdo. Sup. 400 m2. Linda: por su fte. al SO con calle Triunvirato, al NO con pte. lote "a"; al NE y al SE con pte. lote "c". Superficie total del predio: 3.548 m2. Informe de Constatación: La Oficial de Justicia es atendida por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Ángel José Robledo. Se constata que se trata de un terreno formado por cinco lotes que poseen un galpón de

mampostería con techo de chapa de fibrocemento, una vivienda de casero que consta de a saber: un dormitorio, cocina- comedor y baño y una pileta de natación de fibra. El Sr. Ángel José Robledo, el que se identificó con DNI 5.590.196 manifiesta habitar el inmueble en carácter de casero. Según informe del martillero: La propiedad, a la cual se accede por la calle Camacué Nº 3034, la cual posee en su frente un cartel identificando a la finca con el nombre "Doña Guadalupe", posee un frente de ladrillos con portón y rejas de hierro. La propiedad se emplaza sobre cinco lotes de terreno, 2 de ellos con frente a la calle Triunvirato (parcelas 7 b y 7c), uno con frente a la calle Triunvirato formando esquina con la calle Ombú (parcela 7d), otro con frente a la calle Ombú (parcela 7e) y el restante con frente a la calle Camacué (parcela 5b). Sobre Triunvirato posee un segundo portón de acceso a la finca.- Copia de plancheta catastral a fs. 32.- Títulos a fs. 44/48 y 50/52. Exhibiciones: 18, 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2011, en el horario de 9.00 a 18.00, previo concertar cita telefónicamente con el Martillero Amílcar Darío Viola, al telefax (011) 4743-0084. Venta en block, juntamente con los inmuebles pertenecientes a exped. 64.275 de este mismo Juzgado y Secretaría. Base: \$ 420.000. El rematador exigirá de quien resulte comprador un 30% del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPC. Comisión 3% a cargo únicamente del comprador (Arts. 54 inc. 1º de la Ley 10.973 y 261 de la Ley 24.522). Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 CPC y 69 Ley 10.973). No se aceptará la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Los asistentes al acto deberán identificarse con nombre, documento (el cual deberán exhibir) y domicilio, y firmar el libro de registro que a tales fines posee la Sala de Subastas. San Isidro, a los 7 días del mes de febrero de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 1.123 / feb. 11 v. feb. 17

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 7 de Quilmes hace saber que el martillero Eduardo N. Genlot (Col. Nº 203 CMQ) rematará EL 18 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Gran Canaria Nº 1158 (Ex. 540) e/C. Pellegrini e I. Malvinas de Quilmes, Nom. Cat. Circ. I - Secc. S - Mza. 15 -Parc. 3w Sp. 1 (Fs. 271) Polígonos 00-01 (de 110,30 m2) y 01-01 (de 61,72 m2) Mat. 64785/1 tratándose de un P.H. de 172,02m2. totales para los Poligs. y UF. al frente ocupado la demandada. Sin expensas Visitas 17/2/2011 de 13 a 14 Hs. Base U\$S 32.500 Seña 30 %, Comisión 3 % c/p Ap. Ley y Sellado 1 %. Deudas obrantes en autos. Aysa \$ 96,77 al 17/8/2010, Ex DGSS sin deuda al 18/8/10 y Municipalidad \$ 103,66 al 18/8/10. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos, cheque cancelatorio o cheque certificado el 35 % de la base (es decir U\$S 11.400) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo y tampoco se habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Remate ordenado en autos Fideca S.A. c/Procaccini de Merlina María A. s/Cobro Ejecutivo Exp. Nº 6904. Quilmes, 21 de diciembre de 2010. Débora Santilli, Auxiliar letrada.

L.P. 15.465 / feb. 14 v. feb. 16

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el edificio de Tribunales de Morón, calles Brown y Colón 2do piso, sector F de la Ciudad y Partido de Morón, notifica por el término de 5 días a la Sra CARMEN CAROLINA URRUTIA la resolución que reza: Morón, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Urrutia Carmen Carolina de las demás circunstancias personales obrantes en autos, de conformidad con lo impetrado por el Ministerio Público Fiscal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 5º del C.P.P., toda vez que la investigación penal preparatoria permite concluir con certeza suficiente que su accionar se vio alcanzado por las previsiones del art. 34 inc. 3º del C.P.P. II. Notifíquese, y firme que sea, comuníquese con arreglo a lo dispuesto en el art. 327 del C.P.P. y remítase al Ministerio Público Fiscal para su archivo. Se libra la presente en legajo Nº 6353, formado en investigación penal preparatoria Nº 271.036 seguida a Urrutia Carmen Carolina en orden a la comisión del delito de Hurto; debiendo publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 1 de febrero de 2011. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.089 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. CLAUDIO FABIÁN ETCHEVERRY o CLAUDIO FABIÁN CTCHIATY o CLAUDIO FABIÁN CTHIARY o JORGE GASTÓN DAVIA o CLAUDIO FABIÁN ECHECTRIZ o CLAUDIO FABIÁN ECHET o CLAUDIO FABIÁN ECHEVERRY u OSCAR DAVID GIMÉNEZ o RICARDO MAXIMILIANO PEREYRA, DNI Nº 26.478.054, de nacionalidad argentino, instruido, desocupado, de 33 años de edad, nacido el día 16 de agosto del año 1977, en localidad y partido de San Martín, domiciliado en la calle 1004, casa 104 de la localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza; la resolución que reza en su parte dispositiva: "Morón, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos y considerando resuelvo 1ro). Hacer lugar al pedido impetrado por el representante del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer Totalmente a Claudio Fabián Etcheverry o Claudio Fabián Ctchiaty o Claudio Fabián Cthiary o Jorge Gastón Davia o Claudio Fabián Echechtriz o Claudio Fabián Echete o Claudio Fabián Echeverry u Oscar David Giménez o Ricardo Maximiliano Pereyra, DNI Nº 26.478.054, de nacionalidad argentino, instruido, desocupado, de 33 años de edad, nacido el día 16 de agosto del año 1977, en la localidad y partido de San Martín, domiciliado en la calle 1004, casa 104, de la localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza en la presente I.P.P. Nº 207.631, en orden a la comisión del delito de Hurto agravado por escalamiento (art. 163 inc. 4º del C.P.), toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P., 62 inc. 2 y 67 del C.P.). 2do). Oficiar al Registro Nacional de Reincidencia a los fines de certificar si Gustavo Horacio Leiva, argentino, soltero, de 28 años de edad, sordomudo, domiciliado en la calle Pedro Echagüe Nº 2466 de Moreno, hijo de Otilio (f) y María Cristina Fernández (v), DNI Nº 25.419.156, registra a la fecha antecedentes penales que pudieran interrumpir el curso de prescripción en los presentes obrados. 3ro). Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. Se libra la presente en legajo Nº 4731, formado en investigación penal preparatoria seguida a Leiva Gustavo Horacio /// Etcheverry Claudio Fabián en orden a la comisión del delito de Hurto con Escalamiento; debiendo publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 1 de febrero de 2011. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.088 / feb. 10 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal Nº 1 de Familia de La Plata, a cargo de la Dra. Zulma E. Amendolara, el Dr. José L.

Bombelli y el Dr. Oscar R. Seoane, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 46 N° 870, La Plata, en los autos caratulados: "C. M.A. s/ Abrigo", hace saber a LUCIANA CASTILLO y a MARCOS GOÑI que con fecha 28 de octubre de 2010 se ha resuelto declarar a la niña M.A.C. Jurídicamente abandonada y en estado de adoptabilidad. La Plata, 8 de noviembre de 2010. Florencia Herrera, Secretaria.

C.C. 1.087 / feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 6°, de San Isidro, Edificio Tribunales, de la Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 25 de febrero de 2010. Se decretó la quiebra de DANIELA MARA VENTURINI DNI N° 17.203.581, siendo el último domicilio conocido el de la calle Roca 2322 de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Tanto el Fallido como terceros que pudieran poseer, habrán de entregar los bienes de aquél al Síndico a quien también habrán de entregarse los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico la Cra. Éliada Teresa Fernández, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Teófilo Arricau (Ex del Golf) N° 1661 de Don Torcuato Partido de Tigre (4262/2275) los días lunes y jueves de 14:00 a 18:00 hs., y en el domicilio de la calle Sarmiento N° 517 3° "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días martes y viernes en el horario de 13:00 a 17:00 hs. Fijase el plazo hasta el día 28 de marzo de 2011 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la LCQ, y como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ la de los días 27 de mayo de 2011 y 30 de junio de 2011, respectivamente. San Isidro, 1 de febrero de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 1.035 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 18.11.2010 se decretó la quiebra de FRANCE TEXTILE S.A. (CUIT 30-70877619-6), en la cual ha sido designado síndico la contadora Norma Alicia Balmes con domicilio constituido en Ecuador 736 C.A.B.A. (tel. 011-49626913), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 09.03.11 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 26-04-11 y el general el 08-06-11 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos France Textile S.A. s/ Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaria. Buenos Aires, diciembre 23 de 2010. Dra. Fernanda Andrea Gómez. Secretaria.

C.C. 1.034 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Ferroni Daniel Alejandro

s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 115403, se resolvió con fecha 06/12/10 decretar la apertura de concurso preventivo de FERRONI DANIEL ALEJANDRO (DNI 16.094.693) con domicilio en Baigorrita N° 6269 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 21/03/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Rubén Fernández Calderón, en el domicilio de la calle Garay N° 4352, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2010. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 1.029 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a SANDRA ADRIANA SPIGARDI (DNI 16.521.123) imputada del delito de hurto y estafa (causa 13691 U.F.I.J. N° 3 IPP 125895) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres a los fines de confeccionar un cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, diciembre, 29 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 1.043 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven MEDINA, BRAIAN ISMAEL, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 003231-10 caratulados: "Medina, Braian Ismael s/ Hurto en grado de tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 17 de diciembre de 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Medina, Braian Ismael, en la presente I.P.P N° 003231-10 que se le sigue por el delito de tentativa de Hurto. Resuelvo: 1) Sobreseer Definitivamente a Medina, Braian Ismael, DNI N° 47.138.694, de 17 años de edad actualmente, nacido el día 30 de julio de 1993 en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, hijo de Alejandro Javier Medina y de Alejandra Fabiana Santillán, domiciliado en la calle Gral. Alvear N° 184, 1° casa pasillo, de la localidad de Bancalari, partido de Tigre, en orden al delito de Tentativa de Hurto (arts. 162 y 42 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal.". San Isidro, 14 de enero de 2011. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 1.042 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 004553-10 caratulado: "Coronel, Miguel Ángel; González, Cristian Iván; Gómez, Iván Juan s/ Tentativa de Hurto"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 2 de julio de 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de los jóvenes Miguel Ángel Coronel, Cristian Iván González e Iván Jesús Gómez, en la presente I.P.P. N° 004553-10 que se le sigue por el delito de Tentativa de Hurto. (...) "Resuelvo: 1) Sobreseer Definitivamente a CRISTIAN IVÁN GONZÁLEZ, DNI N° 39.517.005, de 14 años de edad, nacido el día 17/02/1996 en la localidad de El Talar, partido de Tigre, hijo de Luis Ramón González y de Lorena Eudebia Cardozo, domiciliado en la calle Australia 2266, de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, y a IVÁN JESÚS GÓMEZ, DNI N° 38.671.647, de 15 años de edad, nacido el día 06/12/1994 en la localidad y partido de Tigre, hijo de Daniel Nazareno y Mirta Lidia Clancalay, domiciliado en la calle República Argentina 5321 (E/ Colectora y Roberto Fulton) de Pablo Nogués en orden al delito de Tentativa de Hurto (arts. 162 y 42 del C.P.)". Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes. Secretaria. San Isidro, 14 de enero de 2011. Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 1.041 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven CARRIL BLANCO, ELISA MERCEDES, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 010086-09 caratulados: "Carril Blanco, Elisa Mercedes; Márquez, Matías Gabriel; Pappalardo, Juan Francisco s/ Daño"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 15 de noviembre de 2010 se ha resuelto: " Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento incoado por Sr. Agente Fiscal, Dr. Andrés Zárate a fs. 21/22 respecto de Elisa Mercedes Carril Blanco, Matías Márquez y Juan Francisco Pappalardo, en la presente I.P.P N° 14-00-010086-09 que se le sigue por el delito de daño (art. 183 del C.P.) (...) Resuelvo: III. Sobreseer a Carril Blanco, Elisa Mercedes, DNI N° 37.360.451, de 17 años de edad, nacida el día 13 de febrero de 1993 en la localidad de Florida, partido de Vicente López, hija de Liliana Blanco, domiciliada en la calle Saavedra 2644 e/ 3 de Febrero y Ramón Falcón, de la localidad de San Martín, en orden al delito de Daños (art. 183 del C.P.), en razón de la manda del art. 323 inc. 3°, ccdtes de la Ley 11.922. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Graciela B. Vega. Juez. Cecilia B. Barros Reyes. Secretaria. San Isidro, 12 de enero de 2011.

C.C. 1.040 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza a la joven PREISZ, BRENDA SOFÍA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 006595-10 caratulados: "Preis, Brenda Sofía s/ Abuso Sexual"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25/10/2010: "Sobreseer Definitivamente a Preis, Brenda Sofía, DNI N° 38.198.432, de 15 años de edad, nacida el día 26 de junio de 1995 en la localidad y partido de San Isidro, hija de Vanina Raquel Fillol, domiciliada en calle La Cirugía 3154, PB, Depto "A" se San Andrés Villa Concepción, en orden al delito de Abuso Sexual (art. 119 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela B. Vega. Juez. Dra. Cecilia Barros Reyes. Secretaria. San Isidro, 10 de enero de 2011.

C.C. 1.039 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ROMÁN CEBRERA, con último domicilio en Madero 1799, localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, (y domicilio anterior en Madero 1617 de la misma localidad) por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2886 que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser revocada la excarcelación oportunamente otorgada, declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de febrero de 2011 ... En atención a los informes policiales obrantes a fs. 99 y vta., 104 y 106 vta, lo manifestado por el representante del Ministerio Público Fiscal a fs. 110 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Román Cabrera, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocarse la excarcelación oportunamente otorgada, ser declarada rebelde y decretarse su rebeldía (arts. 179, 180, 189, 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria."

C.C. 1.038 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMINA ADRIANA AGUILERA, DNI N° 35.582.066, con último domicilio en el Monoblock 1, Acceso 7, piso 3 Depto N Ciudadela del Barrio de Los Andes, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y dar las explicaciones correspondientes en la causa N° 2503 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de febrero de 2011. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho y dar las explicaciones correspondientes en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 1° de febrero de 2011.

C.C. 1.037 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2009. I. Por recibida la causa N° 741/5, seguida a ACOSTA ROBERTO CARLOS, procedentes del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, y sin perjuicio de la competencia, fórmese Incidente de Ejecución de Pena y dese entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría. II. Informe el actuario el estado actual de la causa citada en el acápite precedente. Señor Juez: Informo a V.S. que de la lectura del veredicto y sentencia glosado a fs. 139/147 vta. de los autos principales surge que con fecha 20 de octubre de 2005 los Sres. Jueces a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, dictaron Veredicto y Sentencia en causa N° 741/5 condenando a Pablo Alberto Acosta a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el empleo de Arma en Grado de Tentativa. Que de fs. 11/vta. del incidente de excarcelación que corre por cuerda a los autos principales se desprende que con fecha 20 de abril de 2005 se concedió la excarcelación al condenado Acosta, que según reza la resolución mencionada, hasta el momento de la soltura Acosta llevaba detenido tres años, nueve meses y quince días, por lo que dicho Tribunal dispone excarcelar al nombrado de conformidad con lo normado en el Art. 169 inc. 10 del CPP. Secretaría, 13 de noviembre de 2009. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2007. En atención a lo informado por el Sr. Actuario precedentemente y en virtud de que del estudio de los presentes obrados surge que la pena de tres años y seis meses de prisión, se encuentra totalmente cumplida por el condenado Acosta, ello en virtud del tiempo padecido en detención, no existiendo pena que amerite ejecución para intervenir el Suscripto en relación al nombrado, procédase a la devolución de las presentes copias certificadas al Juzgado de origen a sus efectos. Sirviendo la presente de atenta nota de envío. Gastón Nahuel Fernández, Secretario.

C.C. 1.141 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Juan Sebastián Galarreta, notifica al Sr. ALEJANDRO JACINTO GALLARDO, que en la causa N° 1472/1, caratulada "Ponce Jorge Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de diciembre de 2010. Atento a la imposibilidad de notificar a la víctima Alejandro Gallardo (fs. 104), ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto, a fin de hacerle saber al nombrado que se encuentra a su disposición la suma de pesos cincuenta (\$ 50), que fuera depositado en concepto de reparación del daño ocasionado, haciéndole saber que en caso de no aceptar el ofrecimiento en el plazo de cinco días de la última publicación, se tendrá por no aceptado y quedará expedita la acción civil correspondiente

(Art. 129 del CPP). Líbrese oficio. Fdo. Juan Sebastián Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Hernán M. Galarraga, Secretario.

C.C. 1.112 / feb. 11 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Junín (B) con domicilio en calle 25 de Mayo N° 172/178 de Junín (B), en autos caratulados: "Compañiuchi Darío Román. c/ Otaran Carlos Enrique s/ Incidente" (Expte. N° 27925), ha dictado la siguiente resolución: Junín, 30 de noviembre de 2010. ...; Atento lo solicitado y visto lo resuelto a fs. 62 de los autos caratulados "Compañiuchi, Darío R. c/ Otaran, Carlos E. s/ Ejecución de Sentencia, Expte. N° 23.903", procédase a notificar el traslado ordenado a fs. 45 por edictos, en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley N° 11.653, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de esta ciudad, ello bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 506 y 41 del C.P.C. Encomiéndase al peticionante la confección y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Dr. Daniel Castillo, Juez. Junín, 14 de octubre de 2010. Tiénese a los Dres. Marcelo H. Papalini y Victoria Muffarotto, por presentados, por parte a mérito de la carta-poder acompañada, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley N° 11.653. Agréguese lo acompañado. Certifique la Actuaría las fotocopias acompañadas teniendo a la vista los autos caratulados: Compañiuchi, Darío R. c/ Otaran, Carlos E. s/ Despido, N° 22.353 y Compañiuchi, Darío R. c/ Otaran, Carlos E. s/ Ejecución de Sentencia, N° 23.903. Del incidente de desafectación de bien de familia planteado, córrase traslado al Sr. CARLOS E. OTARAN, por el término de cinco días. (Art. 180 CPC.) Notifíquese Dr. Daniel A. Castillo, Juez. Marcela E. Provost, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.125 / feb. 11 v. feb. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ALCIDES IBÁÑEZ, en causa N° 18376/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 1989. Autos y Vistos: Que no aparece suficientemente justificada la responsabilidad criminal de Alcides Ibáñez en el delito de hurto automotor del que fue víctima Sergio Edgar Colombo en Lomas de Zamora el 12 de mayo de 1985, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 382 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal, Sobreseer Provisoriamente a su respecto...Firmado: Luis Próspero Beltramo. Juez Correccional. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 25 de enero de 2.011. ... notifíquese a Alcides Ibáñez, mediante la publicación de edictos, la resolución de fs. 352, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 1.127 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a EDUARDO ANÍBAL COUGET, en causa N° 2240 (I.P.P. N° 122.437), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de septiembre de 2010... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a SERGIO RAÚL GALARZA, CRISTIAN GABRIEL SEGURA y EDUARDO ANÍBAL COUGET, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en concurso real con resistencia a la autoridad, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 55, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, 164 y 239 del Código Penal, y 321, 322 Y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el

auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de enero de 2011. Atento al tiempo transcurrido... notifíquese a Sergio Raúl Galarza, Cristian Gabriel Segura y a Eduardo Aníbal Couget, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 189, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 1.130 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO CISTERNA en la causa N° 713042 (Unidad Funcional de Instrucción N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Pablo Cisterna, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, 45, 62, inciso 2°, y 162 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.131 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HÉCTOR DAVID STRAUB en la causa N° 01-004105-10 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la inconstitucionalidad del Art. 14, segundo párrafo de la Ley N° 23.737 y, en consecuencia, Sobreseer a Héctor David Straub, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal que se le imputara (Arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccds. del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.132 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL FRANCISCO PÉREZ en la causa N° 33.181/4 (del registro del ex-Juzgado Criminal y Correccional N° 4) en trámite ante este Juzgado, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Sobreseer en forma total la presente causa en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa (Art. 45 y 172 del C.P y 384 inc.1° del C.P.P según Ley N° 3.589)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 1.113 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JAVIER DAMIÁN CHAINSKI en la causa N° 3921 (I.P.P. 215.816 - Unidad Funcional de Instrucción N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de enero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Javier Damián Chainski, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple tentado, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 1.133 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ DAMIÁN CAMINO en la causa N° 791623 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 17) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a José Damián Camino, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, 62, inciso 2°, y 94 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). ...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 1.134 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIELA DANIELA FERREYRA en la causa N° 01-002014-09 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Mariela Daniela Ferreyra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.135 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Julio y de Rosalía Rodríguez, nacido en Ezeiza con fecha 7 de noviembre de 1968, DNI 20.556.636 y con último domicilio conocido en Charcas y Salaverry edificio 22 escalera b depto. 6 de San Fco. Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2452, caratulada Fernández, Néstor Fabián s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 3 UFI N° 23 Gestión N° 203/2010), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs.174 vta., cítese a Fernández Néstor Fabián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde" Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 1.138 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ANDRÉS ARIEL PÉREZ, en causa N° 00-000570-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, enero 18 de 2011. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo: Disponer de un Perímetro de exclusión de 200 metros con respecto de la vivienda y de la persona de Patricia Zurita, ubicada en la calle San Carlos N° 761 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, como asimismo de la persona de Caimi Jonathan Alexis, y/o Caimi Alan Nahuel, y/o Mauro Saavedra; por parte de Andrés Ariel Pérez (DNI 23.639.753). Art. 83, inciso 9° del C.P.P. y 237 bis del Código Procesal Civil... Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 27 de enero de 2011 en atención a lo informado a fs. 14, notifíquese a Andrés Ariel Pérez, mediante la publicación

de edictos la resolución de fs. 10/10 vta., a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 1.128 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, en causa N° 43444/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de diciembre de 2010 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Miguel Ángel López, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito Usurpación de Propiedad, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 150 del Código Penal), y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 18 de enero de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 109/vta., notifíquese a Miguel Ángel López, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 104/vta., a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 1.129 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica a JORGE GARCÍA en la causa N° 458.578 -registro interno N° 1730/5, seguida al nombrado por el delito de estafas, la resolución que a continuación, se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° de registro interno 630/5, seguida a Ariel Esteban Peralta en orden al delito de Robo doblemente agravado por escalamiento y por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa y robo simple en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad" en relación a la cuestión suscitada entre las partes, con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; y considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 266/267, el Tribunal ha resuelto en fecha 12 de julio de 2007 prorrogar el presente proceso a prueba, respecto de Ariel Esteban Peralta, fijando su término en el plazo de dos (2) años e imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución, acápite II, reglas Primera y Segunda. Cabe aclarar que la resolución aludida precedentemente, resulta ser una prórroga de su anterior de fecha 04 de febrero de 2004 y la que había sido concedida por el plazo de un año. (ver fs. 141/142). Luego, se corrió vista al titular de la Vindicta Pública respecto del instituto en aplicación, evacuando el mismo y quedando las presentes en estado de resolver. Así las cosas, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que los aquí firmantes se pronuncien en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del acusado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Digesto Ritual y 76 bis y concs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Ariel Esteban Peralta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos denunciados como ocurridos el día 21 de febrero de 2001, el 05 de junio de 2004 y 06 de enero de 2005, calificados como constitutivos de los delitos de Robo doblemente agravado por escalamiento y por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa y robo simple en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad, de acuerdo a los Arts. 42, 167 inc. 2°, 167 inc. 4° en función del Art. 163 inc. 4°, 164, 183 y 239 y 150 del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II. Sobreseer a Ariel Esteban Peralta, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyos procesos se registraran por Secretaría del Tribunal como causa N° 630/5, 2175 Y 2613/5, conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese. Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Juez. Ante mí: Dra. Nadia Otero. Secretaria, 17 de enero de 2011.

C.C. 1.140 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS DANIEL MORALES MARINO (DNI 93.851.429, hijo de Liliana Haydee Morales y Pedro Marino, nacido el día 4 de noviembre de 1982), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 727651/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Lucas Daniel (C N° 727651/2) Morales Marino, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 727651 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Lucas Daniel (C N° 727651/2) Morales Marino en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 30 de diciembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 1.145 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO JAVIER RAMOS CAPDEVILA, titular del DNI N° 29.679.982, Argentino, soltero, empleado, nacido el día 23 de diciembre de 1982 en Lanús, hijo de Jorge Antonio Ramos y de Rita Urbana Capdevila, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 722352/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 41, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gustavo Javier Ramos Capdevila, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 722352/10 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel

B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gustavo Javier Ramos Capdevila en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) año y ocho (8) meses de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis “in fine” y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de diciembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 1.146 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO RENÉ RODRÍGUEZ en la causa N° 868715 (Unidad Funcional de Instrucción N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 19 de enero de 2011. Autos, y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Pedro René Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3° y 62, inciso 2° del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 1.148 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ANTONIO GÓMEZ en la causa N° 00-030684-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 15) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 14 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Y, Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Antonio Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de extorsión en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”.

C.C. 1.149 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. notifica a ARIEL MARTÍN DÍAZ en la causa N° 28/5, seguida al nombrado por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Atento el estado de autos, practique la Actuaria el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas. Cómputo: Que practico el presente determinando que Ariel Martín Díaz fue aprehendido en la presente causa el día 7 de julio de 2000-fs. 1/2- permaneciendo en igual situación hasta el día 13 de julio de 2000 -fs. 5/6 del incidente de excarcelación y nuevamente aprehendido en fecha 23 de febrero de 2010 -fs. 297/298- y excarcelado en fecha 3 de marzo de 2010 -fs.2/4 del incidente de excarcelación; en causa N° 274.894 -registro interno N° 2324/5- fue aprehendido en fecha 9 de diciembre de 2001 -fs. ½ permaneciendo en igual situación hasta el 14 de diciembre de 2001 -fs. 3 del incidente de excarcelación- por lo cual sufrió en detención Veintiun días. Que el día 9 de marzo de 2010 el Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado a la pena de un año y dos meses de prisión de ejecución condicional y costas del proceso. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, la pena impuesta se tendrá por no pronunciada a los fines del artículo 27 de Código Penal el día 9 de marzo de 2014 y caducará a todos sus efectos el día 9 de marzo de 2024 de conformidad con lo normado por el Art. 51 inc. 1ro. del Código Penal. Secretaría Única, 19 de agosto de 2010. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de (\$ 93,20) noventa y tres pesos con veinte centavos -Art. 40 texto Ley N° 12.576. Secretaría Única, 19 de agosto de 2010. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Para resolver el cómputo de vencimiento

de pena practicado por la Actuaria precedentemente, respecto del condenado Martín Ariel Díaz, y; Considerando: Que habiendo realizado la Actuaria el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Martín Ariel Díaz, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo. Arts. 24 y 25 del Código Civil, 24 y 77 del Código Penal. Por ello: Este Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Aprobar el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Martín Ariel Díaz, practicado por la Actuaria. (Arts. 24 y 25 del Código Civil y 24 y 77 del Código Penal)... Fdo. Dres. María del Carmen Mora, Guillermo F. Puime y Pedro D. R. Pianta, Jueces. Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria. Secretaría, 30 de diciembre de 2010.

C.C. 1.150 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2967, caratulada Caschetto, Fabio s/ Infracción Art. 2 Decreto 12/05 (Causa N° 9954), notifica a FABIO CASCHETTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Juan y de Juana Satangelo, nacido con fecha 11 de junio de 1969, DNI N° 20.329.378 y con último domicilio conocido en calle Dardo Rocha N° 738 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda 09 de mayo 2006. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Art. 32, 33 y 34 del Dec. Ley N° 8031/73). Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello”. Secretaría, 1 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.151 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2607, caratulada Pérez, David Horacio s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Causa N°8888), notifica a DAVID HORACIO PÉREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Agustín Justo Pérez y de Teresita Ester Pérez, nacido en con fecha 2 de enero de 1982, DNI N° 29.124.345 Y con último domicilio conocido en calle Paso de la Patria N° 1570 de la Localidad de Piñeyro Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2607 (Expediente 8888) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia Sobreseer en forma total y definitiva a Pérez, David Horacio, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 1 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.152 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2927, caratulada Cortopasi, Brian s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (Expte 12.246), notifica a BRIAN CORTOPASI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Rubén Oscar Cortopasi y de Liliana Elizabeth Lima, nacido en Avellaneda con fecha 9 de enero de 1990, Indocumentado y con último domicilio conocido en calle Los Naranjos N° 165 de Quilmes de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar La extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2927 (Expediente 12.246) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia Sobreseer en forma total y definitiva a Cortopasi, Brian, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc.

1° del C.P.P. II. III. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 21 de diciembre de 2010. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.153 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2966, caratulada Páez, Paolo Raúl s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Causa N° 11.407), notifica a PAOLO RAÚL PÁEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Raúl Páez, nacido en Capital Federal con fecha 01 de enero de 1978, DNI 26.732.539 y con último domicilio conocido en Manzana 2 Casa 41 Barrio Anglo, Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 11 de abril de 2007. Autos y Vistos; y Considerando Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los Arts. 3 y 122 apartado 1 inc. D del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP. 2) Remitir la presente a la comisaría de Avellaneda 3ra., a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz de letrado de Avellaneda ante mí: Secretaría Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.154 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JOSÉ LUIS QUIROGA, titular del DNI N° 40.857.717, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 40662/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de enero de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a José Luis Quiroga DNI N° 40.857.717 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 6 de enero de 2011. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.155 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2976, caratulada Souza Camargo, Claudio Andrés s/ Infracción Artículo 74 inc “A” Ley N° 8031 (Expte. 10.727), notifica CLAUDIO ANDRÉS SOUZA CAMARGO, cuyos datos filiatorio son los siguientes: uruguayo, soltero, empleado, titular del DNI 93.017.187, y con último domicilio conocido en Alem N° 1163 de Dock Sud, Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe “Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2006: ... Resuelvo: I. Absolver Libremente a Claudio A. Souza Camargo, por infracción al Art. 74 inciso “A” de la Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. II. Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 3°, a fin de que notifique al causante de la resolución recaída en autos III. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa IV. Comuníquese al Registro de Contraventores Cumplido, archívese. Regístrese. Notifíquese: Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello”. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.157 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CARLOS SAMUEL AGUIRREZ, titular del DNI N° 29.006.421, en la Causa N° 2576, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de Armas Conc. real c/ Daño, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Cuestiones: Primera ... Resuelvo: I Sobreseer totalmente a Juan Carlos Aguirrez, de las demás circunstancias personales obrante en autos y Carlos Samuel Aguirrez, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de Armas Concurso Real con Daño, hecho ocurrido el día 26/04/03, en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Tozzi Néstor Hugo y García Silvia Beatriz. II)... Fdo.: Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional." Secretaría, 10 de enero de 2011. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.156 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 707.491, caratulada Butti, Diego Carlos s/ Resistencia a la Autoridad (Juz. Gtías N° 7 UFI N° 6 IPP N° 707.491), Notifica a DIEGO CARLOS BUTTI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Beatriz Dora Falcón, nacido en Capital Federal con fecha 14 de julio de 1971, DNI 21.732.587 y con último domicilio conocido en calle Vieytes N° 1411 de Banfield de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos:...y Considerando:... Resuelve: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1409 (I.P.P. N° 707.491), instruida en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, respecto del hecho ocurrido el día 9 de septiembre de 2006 en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora en perjuicio de la administración pública. II. Sobreseer en forma total y definitiva a Butti Diego Carlos con los alcances previstos por los Arts. 322, 323, inc. 1° y 341 del Rito; y 62 inc. 2°, 67 acápite b) y 239 del Código Penal. Notifíquese. Regístrese. Firme que sea, líbrense las comunicaciones de rigor. Fecho, archívese." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actante. Secretaría, 23 de diciembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.137 / feb. 11 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a mi cargo comunica por dos días que en autos PÉREZ CARREÑO JOSÉ LUIS s/ Quiebra, (Expte. 8.928), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios. La Plata, 7 de febrero de 2011. Fabiana Maricel Coradi. Secretaria.

C.C. 1.111 / feb. 11 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra del Sr. GABRIEL OSVALDO DE PAOLA, DNI N° 23.906.950, con domicilio en calle Martín Rodríguez N° 1008 de Adrogué, autos: "De Paola, Gabriel Osvaldo s/ Quiebra (expte. 78465)", síndico designado Cdr. Carlos Alberto Cecarelli con domicilio constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Colegio de Abogados, Sala de Profesionales Casillero 1175 de Banfield, Lomas de Zamora. La fecha de presentación en concurso fue 27-12-02, decreto quiebra 25.04.2006, plazo verificación de créditos vence el 21-03-2011, informes de los Art. 35 el 10-05-2011 y Art. 39 el 21-06-2011. La sindicatura recibirá las solicitudes de verificación en la calle Gabriela Mistral N° 1389 de Banfield (4262-1289/3799). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2010. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.114 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra del Sr. DOMINGO OSVALDO DE PAOLA, DNI N° 5.182.704, con domicilio en calle Martín Rodríguez N° 1008 de Adrogué, autos: "De Paola, Gabriel Osvaldo s/ Quiebra (exte. 78466)", síndico designado Cdr. Carlos Alberto Cecarelli con domicilio constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Colegio de Abogados, Sala de Profesionales Casillero 1175 de Banfield, Lomas de Zamora. La fecha de presentación en concurso fue 27.12.02, decreto quiebra 25-04-2006, plazo verificación de créditos vence el 21.03.2011, informes de los Art. 35 el 10-05-2011 y Art. 39 el 21-06-2011. La sindicatura recibirá las solicitudes de verificación en la calle Gabriela Mistral N° 1389 de Banfield (4262-1289/3799). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2010. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.115 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra del Sr. SERGIO ANDRÉS DE PAOLA, DNI N° 11.997.696, con domicilio en calle Gral. Paz N° 313 de Adrogué, autos: "De Paola, Sergio Andrés s/ Quiebra (expte. 78464)", síndico designado Cdr. Carlos Alberto Cecarelli con domicilio constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Colegio de Abogados, sala de Profesionales Casillero 1175 de Banfield, Lomas de Zamora. La fecha de presentación en concurso fue 27-12-02, decreto quiebra 25.04.2006, plazo verificación de créditos vence el 21-03-2011, informes de los Art. 35 el 10-05-2011 y Art. 39 el 21-06-2011. La sindicatura recibirá las solicitudes de verificación en la calle Gabriela Mistral N° 1389 de Banfield (4262-1289/3799). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2010. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.116 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber que por cinco días, que se ha decretado la quiebra del Sr. ANDRÉS LORENZO DE PAOLA, DNI N° 4.248.250, con domicilio en calle Gral. Paz N° 345 de Adrogué, autos: "De Paola, Andrés Lorenzo s/ Quiebra (exte. 78467)", síndico designado Cdr. Carlos Alberto Cecarelli con domicilio constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Colegio de Abogados, Sala de Profesionales Casillero 1175 de Banfield, Lomas de Zamora. La fecha de presentación en concurso fue 27-12-02, decreto quiebra 25.04.2006, plazo verificación de créditos vence el 21-03-2011, informes de los Art. 35 el 10-05-2011 y Art. 39 el 21-06-2011. La sindicatura recibirá las solicitudes de verificación en la calle Gabriela Mistral N° 1389 de Banfield (4262-1289/3799). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2010. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.117 / feb. 11 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano René Alessandrini, secretaria Única a cargo del Dr. Hugo D. Bauché, en la causa N° 31.022 caratulada "C., N.G. art. 10 Ley 10.067" en la que con fecha 27 de diciembre de 2010 se ha resuelto declara al niño C., N. G. hijo de Norma Beatriz Canteros DNI N° 34.843.359 en situación de adoptabilidad. A tal fin se notifica a la Sra. NORMA BEATRIZ CANTEROS por este medio y se la emplaza para que dentro de los cinco días de la última publicación se presente ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso, de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8 a 14:00 hs, a los fines de hacer valer sus derechos (art. 244 del C.P.C y C). Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2010. Dr. Hugo Daniel Bauché, Secretario.

C.C. 1.118 / feb. 11 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campané, del Departamento Judicial de Azul, en autos "Fuentes Marcelo Ariel s/ Pequeño concurso Preventivo hoy su Quiebra" expte. N° 34929 hace saber que se ha decretado la quiebra de MARCELO ARIEL FUENTES DNI N° 16.017.649, con domicilio real en la calle Juncal N° 74 de Tandil, Prov. de Buenos Aires y con domicilio procesal constituido en calle 11 de Septiembre N° 632 de Tandil, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Pablo Esteban Puppio en el domicilio legal constituido en Pellegrini N° 1265 de Tandil, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 17 a 18 hs. Hasta el día 11 de marzo de 2011, (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo la Sindicatura debe presentar su Informe Individual el día 29 de abril de 2011 y se ha fijado la fecha del 13 de junio de 2011 para la presentación del Informe General (art. 200 Ley 24.522) La fallida y terceros que tuvieren bienes de ésta deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Tandil, 30 de diciembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria.

C.C. 1.124 / feb. 11 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don PEDRO NÉSTOR LEIVA para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Leiva Stella s/ Protección y Guarda de Personas" (Expte. N° 206) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 2 de febrero de 2011. Dra. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 1.120 / feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina Panarace, cita y emplaza a don OSVALDO M. MURRIE para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Murrie Valentina s/ Protección y Guarda de Personas" (Expte. N° 207) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 22 de diciembre de 2010. Dra. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 1.121 / feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don PEDRO NÉSTOR LEIVA para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Leiva Jazmín s/ Protección y Guarda de Personas" (Expte. N° 205) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 2 de febrero de 2011. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 1.122 / feb. 11 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda; Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a LIZ MAGALÍ NOYA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013680-10, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la Vía Pública", por resolución que a continuación se transcribe: "... En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 27 días del mes de diciembre del año 2010, V.S. Resolvió: I) Citar a Liz Magalí Noya por intermedio de edictos, bajo apercibimiento que en caso

de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Regístrese y notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 27 de diciembre de 2010. Paula L. Pellegrino. Secretaria.

C.C. 1.144 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – La Señora Juez titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda; Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a VÍCTOR HUGO RAMOS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013673-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de diciembre de 2010. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: Citar a Víctor Hugo Ramos por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por el mismo término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de diciembre de 2010. Silvina García Franqueira. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.143 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – La Señora Juez titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda; Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a ROSA DOLORES OGA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013482-10, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de diciembre de 2010. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: Citar a Rosa Dolores Oga por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por el mismo término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de diciembre de 2010. Silvina García Franqueira. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.142 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a D'ACUNTO CÉSAR ABRAHAM, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, remisero, nacido el día 26/12/1980 en la Provincia de Buenos Aires, DNI 29.116.528, sin apodos, instruido, hijo de Rodolfo Daniel y de Rita Dominga Cisneros, último domicilio conocido en calle Lomas de Zamora N° 1799 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 866.542, registro interno N° 00612, caratulada "D'Acunto César Abraham s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 142/143, 149 y 154 cítese al procesado César Abraham D'Acunto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbre-

se oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla. Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.139 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RENÉE ALBERTO DÍAZ, cuyos datos filiatorios son de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Julio Marcelo y de Leonarda Avellaneda, nacido en la provincia de Santiago del Estero, con fecha 11 de septiembre de 1971, y con último domicilio conocido en Loreto 2021 Bruzaco, DNI N° 22.190.826, para que por el plazo término de cinco (5) días notifique a Renee Alberto Díaz, en la causa N° 560.414, caratulada "Díaz, René Alberto; Ifran, Alberto Julián c/ Meza, José Luis s/ Viol. de Dom. Coacciones Agrava. Port. Arma de Uso Civil (Juz. Gtias. N° 7 IPP N° 560.414 UFI N° 3), la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 560.414 seguida a Rene Alberto Díaz y otro, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Julio Marcelo y de Leonarda Avellaneda, nacido en la provincia de Santiago del Estero, con fecha 11 de septiembre de 1971, domiciliado en la calle Juncal N° 3939 de Monte Chingolo de la localidad y partido de Lanús, DNI N° 22.190.826, quien se encuentra identificado en el registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U 1863528 en orden a los delitos de "Violación de Domicilio. Coacciones Agravadas. Portación de Arma de Uso Civil" hecho supuestamente ocurrido el día 5 de diciembre de 2004, en perjuicio de José Luis Meza. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Rene Alberto Díaz, de las circunstancias personales obrantes en autos por los delitos mencionados precedentemente y que supuestamente ocurrieron en la fecha y lugar señalados "Ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini. Juez en lo Correccional. Ante mi Secretaría Actuante. Secretaría, 23 de diciembre de 2010. María Carola Origone. Auxiliar Letrado.

C.C.1.136 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica a MATÍAS EZEQUIEL PEREYRA PENONI (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2230/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 6 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I.- Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Matías Ezequiel Pereyra Penoni, en causa N° 2230/1, en orden al delito de Robo Tentado, denunciado como ocurrido el día 27/02/04 en Avellaneda (Avellaneda) en perjuicio de Cuaretta, Elizabeth. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Matías Ezequiel Pereyra Penoni, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2230/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPrP). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 1° de febrero de 2011. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 112/4 a Matías Ezequiel Pereyra Penoni de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín

Oficial Departamental. Fdo.: Guillermo A. Rolón. Juez". Secretaría, 1° de febrero de 2011. Juan Miguel Etchepare. Auxiliar Letrado.

C.C. 1.147 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 559/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001148-07; U.F.I. N° 1, Deptal.), caratulada: "Sosa, Héctor Abel Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Abuso de Arma en Concurso Real en Ayacucho", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a la víctima de autos Sr. JOSÉ LUIS ULYEMAS, cuyo último domicilio conocido era en calle Pasteur N° 313 de la localidad de Ayacucho, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Asimismo, surgiendo que los elementos incautados por la instrucción pertenecientes al Sr. José Luis Ulyemas denunciante; consistentes en: un calzoncillo tipo slip, de color verde claro con cintura de color negra, con marca Primus, el cual posee manchas rojizas simil sangre sobre el sector izquierdo, detonándose un agujero sobre la parte media de la mancha, un buzo de jogsins de color azul con líneas en las mangas color gris, un pantalón de tipo bombacha de campo, de color marrón marca Ombú, el cual posee manchas rojizas simil sangre en la parte izquierda sobre la cintura, observándose un agujero en la parte media de la mancha que este pantalón posee en uno de sus bolsillos; tres llaves color plateadas de tipo candados, una moneda de un peso argentino, cuatro monedas de veinticinco centavos y dos de diez centavos, una remera mangas cortas color verde con inscripciones Outsider, y un par de zapatillas color azul y gris, acordonadas, marca Vans: podrían encontrarse en la oficina de efectos judiciales y/o en la Comisaría de Ayacucho cfr. acta de secuestro de fojas 04/05. y de fs. 64: de la I.P.P. N° 03-00-001148-07; líbrese Oficio al Fiscalía General Departamental a fin de que a través suyo, o por intermedio de la Oficina de Efectos dependiente de la Fiscalía Departamental, o de la UFIJ interviniente; se proceda a su devolución en debida forma al mencionado, en los términos del artículo 523 del Código Procesal Penal; adjuntando al mismo fotocopias certificadas del acta de secuestro de fojas 04/05; de la I.P.P. 03-00-001148-07; del presente. (Arts. 523 y concs. del C.P.P. y arts. 9 y concs. Ac. 3062 de la S.C.J.B.A.). Póngase en conocimiento del denunciante Sr. Ulyemas lo aquí dispuesto; librándose el oficio de rigor a la Cría. de Ayacucho. Previo a dar cumplimiento con el libramiento de los oficios ordenados respecto a los efectos; notifíquese al Sr. Fiscal de la U.F.I. y J. N° 3 Deptal. "Fdo Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 1° de febrero de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la víctima de autos Sr. José Luis Ulyemas, de provenientes de la Comisaría de Rauchy no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 103/104.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal." Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 1° de febrero de 2011.

C.C. 1.158 / feb. 14 v. feb. 18

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "San Miguel, Ricardo c/ Peralta, Rubén y otro s/ Indemnización por Despido" Expte: 5368, hace saber a la coheredera "Carla Fernanda Peralta", que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 23 de diciembre de 2010. Agréguese informe acompañado y proveyendo a lo solicitado en el escrito adjunto, resultando atendible lo manifestado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, cítese por edictos a la coheredera CARLA FERNANDA PERALTA para que en el plazo de

diez días, comparezca a estar a derecho, en la forma prevista a fs. 794. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta a favor del actor el art. 22 de la Ley 11.653. Fdo. Dra. Virginia Persson Presidente. Tandil, 1º de febrero de 2011. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 1.159 / feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Destefanis, Claudio David c/ Juárez, Gladys Alejandra s/ Fonfo de desempleo" Expte. 12.014, hace saber al accionado "Juárez, Gladys Alejandra", que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 20 de diciembre de 2010. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado, atento el informe que se aporta y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concc. del C.P.C.C, cítese por edictos a la demandada GLADYS ALEJANDRA JUÁREZ para que en el plazo de diez días, comparezca a contestar la presente demanda, en la forma prevista a fs. 31/32, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Nueva Era" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta a favor del actor el art. 22 de la Ley 11.653. Fdo. Dra. Virginia Persson Presidente. Tandil, 27 de diciembre de 2010. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 1.160 / feb. 14 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ALEJANDRO MARIO BANFI, Argentino, mayor de edad, casado, instruido, último domicilio conocido en calle Gral. Savio Nº 962, de la localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de agosto de 2010. Autos: Y Vistos Considerando: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 6-18916 seguida a Alejandro Mario Banfi, de las demás circunstancias obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y Privación Ilegal de la Libertad en los términos de los arts. 166 inc. 2º y 141 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 1º del C.P.P. II. Déjese sin efecto la captura ordenada a fs. 37 del nombrado, certificada oportunamente a fs. 245. A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de La Plata. III. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.164 / feb. 14 v. feb. 18

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a "INGENIO CONSTRUCCIONES y SERVICIOS S.A." en los autos: "Rojas Arnaldo Andrés c/ Edificadora Tauro S.A. y otro s/ Diferencia de Indemnización" (Expte. Nº 12.107), para que en plazo de diez días comparezca a contestar la presente demanda en la forma prevista a fs. 53, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que le represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 1º de febrero de 2011. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 1.161 / feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a "INGENIO CONSTRUCCIONES y SERVICIOS S.A." en los autos: "Gómez Darío Miguel y otros c/ Ingenio Construcciones y Servicios S.A. s/ Indemnización por despido" (Expte. Nº 11.322), para que en plazo de diez días

comparezca a contestar la presente demanda en la forma prevista a fs. 37, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que le represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 1º de febrero de 2011. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 1.162 / feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a "INGENIO CONSTRUCCIONES y SERVICIOS S.A. en los autos: "Rivero Ernesto Oscar y otros c/ Ingenio Construcciones y Servicios S.A. s/ Despido" (Expte. Nº 11.529), para que en plazo de diez días comparezca a contestar la presente demanda, en la forma prevista a fs. 83, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que le represente juicio (art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 1.163 / feb. 14 v. feb. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Federal Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Gabino Ziulu Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Claudio Sette, sito en calle 54 entre 6 y 7 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza para que dentro del plazo de quince (15) días partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este proceso, a quienes se consideren con derecho sobre el automotor marca Honda, modelo Accord Coupe, dominio denunciado C- 942.322 en auto "Maturano Alberto c/ CAMPO, ELVIRA s/ Acción Declarativa", Expte. Nº 21.744. La Plata, 20 de mayo de 2010. Claudio Daniel Sette, Secretario.

L.P. 15.406 / feb. 11 v. feb. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de La Plata, en autos caratulados "Camelino Rubén Alfredo y otro/a c/ Pineiro Milton y otro/a s/ Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 39970), cita y emplaza a URIBARRI RAÚL EDUARDO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 29 de noviembre de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 15.424 / feb. 11 v. feb. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADELINA CELLINO. San Isidro, 9 de noviembre de 2010. Ximena Natalia Civico, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.279 / feb. 14 v. feb. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ELIO AGUIRREZ. San Justo, 6 de octubre de 2010. María Ana Ferreira Moraes, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.939 / feb. 10 v. feb. 14

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, a cargo de la Dra. Lucía Luisa Aranovich, Secretaría Nº única, a cargo del Dr. Javier E. Sáenz, con asiento en la ciudad de General Pinto, del Departamento Judicial

Junín, en autos caratulados "García, Luis y Mendiola Elsa Leonor C/Soula Santiago y/o Propietario Del Inmueble s/Usucapión" Expte. Nº 3284, cita a SANTIAGO SOULA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho y/o quien resulte responsable de los bienes inmuebles cuyos datos catastrales son Circ. VIII, Sección B, Manzana 9c, Parcela 13 del partido de General Pinto, Partida 1.796 para que dentro del termino de diez (10) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. General Pinto, 9 de noviembre de 2010. Dr. Javier E. Sáenz, Secretario.

Jn. 69.045 / feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº cuatro, Secretaría única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por dos días en los autos caratulados "Forneris Orlando René c/ Schillizzi y Moreno Rodolfo Lorenzo y otros s/ Prescripción Adquisitiva" a SUSANA ROSARIO SCHILLIZZI y MORENO, MARÍA GRACIELA SCHILLIZZI y MORENO, MARÍA DOLORES MORENO DE SCHILLIZZI, y SCHILLIZZI, HORACIO ANÍBAL todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de proceder se a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín, 16 de diciembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.046 / feb. 11 v. feb. 14

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILANESI. Tres Arroyos, 17 de diciembre de 2010. Dra. Mariana C. Druetta. Abogada, Secretaria.

T.A. 87.530 / feb. 14 v. feb. 16

20. TANDIL

Tn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, hace saber que en los autos caratulados: "M.G. Postal S.R.L. S/Concurso Preventivo", Expte. Nº 43.438, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma M.G. POSTAL S.R.L. CUIT 30-69146763-1, con domicilio en calle 4 de Abril Nº 464 de la ciudad de Tandil y domicilio procesal constituido en calle Constitución Nº 939, de la ciudad de Tandil. Se fija fecha tope para la presentación de las peticiones de verificación de créditos y de los títulos justificativos para el día 04 de marzo de 2.011 ante la sindicatura designada: Contador Francisco José Salto con domicilio constituido en Av. Colón Nº 1.121, de la ciudad de Tandil y en horario de atención de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Informe de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados día 25 de abril de 2011 y 07 de junio de 2011 respectivamente Convocase Audiencia informativa para el día 13 de diciembre de 2011 y clausura periodo de exclusividad 20 de diciembre de 2011. Tandil, 02 de febrero de 2011. La Auxiliar Letrada.

Tn. 91.787 / feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA – El Juzgado Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única del Dto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita a los herederos declarados de ROGELIO GALLARRETA, DNI 1.392.434 y/o su representante legal, para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Segac Constructora c/a Calles Nazario Corpus y otros, s/ Cobro Ejecutivo" expte. Nº 43.107, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 09 de diciembre de 2010. La Auxiliar Letrada.

Tn. 91.788